Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 027 -2019/DP-PAD

Lima, 30 ABR. 2019

VISTO:

El Memorando N° 0241-2019-DP/PAD que adjunta los memorandos N° 0050-2019-DP/DCT y N° 386-2019-DP/OPP, relacionados con la emisión de la resolución que apruebe el "Plan Anual de Promoción de Derechos en la Defensoría del Pueblo - 2019", propuesto por la Dirección de Coordinación Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 027-2018/DP-PAD de fecha 17 de mayo de 2018, se aprobó la Directiva denominada: "Normas para la ejecución de las Actividades de Promoción de Derechos (APD) en la Defensoría del Pueblo", en adelante la Directiva, que establece los procedimientos para el diseño, programación, ejecución y registro de las actividades de promoción de derechos en la Institución;

Que, de acuerdo con el numeral 5.3 de la Directiva, las temáticas a abordarse en las actividades de promoción de derechos deben encontrarse contenidas en el Plan Anual de Promoción de Derechos, elaborado por la Dirección de Coordinación Territorial (DCT), en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (OCII) y contar con la aprobación del Defensor del Pueblo;

Que, el citado dispositivo legal señala que el Plan debe recoger los aportes de cada una de las Adjuntías y Programas con el objetivo de contribuir al posicionamiento de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional, mediante la realización de acciones de promoción de temas determinados por mes, asimismo, los contenidos están determinados en función a las temáticas cuyo tratamiento corresponde a los órganos de línea de la entidad;

Que, conforme a lo dispuesto por los literales f) y h) del artículo 90° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, corresponde a la Dirección de Coordinación Territorial diseñar, programar y ejecutar actividades de promoción de derechos dirigidas a la población y contribuir a la consecución de las metas previstas en el Plan Operativo Institucional, a través de la

Defensoría del Pueblo

adecuada programación y ejecución de actividades, así como de la evaluación del funcionamiento y gestión, en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Memorando N° 0050-2019-DP/DCT, la Dirección de Coordinación Territorial propone a la Primera Adjuntía el "Plan Anual de Promoción de Derechos en la Defensoría del Pueblo - 2019", el mismo que tiene por objetivos contribuir al posicionamiento de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional, mediante la realización de acciones de promoción de un tema determinado por mes, contribuir a que las dependencias implementen acciones de promoción de manera uniforme y con mayor impacto y articular todos los temas, acciones y estrategias que la Defensoría del Pueblo quiere promocionar;

Que, según lo señalado en el Memorando N° 0050-2019-DP/DCT, la propuesta de "Plan Anual de Promoción de Derechos en la Defensoría del Pueblo - 2019" cuenta con el visto de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y mediante Memorando N° 386-2019-DP/OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite su opinión favorable convalidada con la visación del referido plan;

Que, por las consideraciones precedentes, corresponde aprobar el "Plan Anual de Promoción de Derechos en la Defensoría del Pueblo - 2019", propuesto por la Dirección de Coordinación Territorial;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el literal i) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, es una función del Defensor del Pueblo aprobar los planes cuando corresponda, y según el literal f) del artículo 7° del citado Reglamento, el Defensor del Pueblo puede delegar las facultades y funciones que no sean privativas de su cargo;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Administrativa N° 033-2018/DP de fecha 17 de julio de 2018, se delegó en el/la Primer/a Adjunto/a la facultad de aprobar el Plan Anual de Promoción de Derechos de la Defensoría del Pueblo;

Con los visados de la Secretaría General, de la Dirección de Coordinación Territorial y de las oficinas de Comunicaciones e Imagen Institucional, Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por los literales d), m) y p) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones y estando a lo dispuesto por Resolución Administrativa N° 033-2018/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el "Plan Anual de Promoción de Derechos de la Defensoría del Pueblo - 2019", el mismo que en seis (6)

páginas consta de nueve (9) subtítulos y forma parte integrante de la presente Resolución, con efectividad, a partir de febrero de 2019.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Eugenia Fernán Zegarra
Primera Adjunta (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

DEFENSORIA DEL PUEBLO

PLAN ANUAL DE PROMOCIÓN DE DERECHOS EN LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

2019

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Contenido

1. Introducción 2

2. Alcance 3

3. Objetivos y metas 3

4. Población objetivo 3

5. Disposiciones Generales 3

6. Disposiciones Específicas 4

7. Responsabilidades Específicas 4

8. Temas a desarrollar por mes y dependencias involucradas 5

9. Registro, sistematización de monitoreo y evaluación del Plan Anual de Promoción de Derechos en la Defensoría del Pueblo - 2019 6

DEFENSORIA DEL PUEBLO - REPUBLICA DEL PERU - Oficina de Comunicaciones

DEFENSORIA DEL PUEBLO - REPUBLICA DEL PERU - Dirección de Coordinación Territorial

DEFENSORIA DEL PUEBLO - REPUBLICA DEL PERU - Oficina de Asesoría Jurídica

DEFENSORIA DEL PUEBLO - REPUBLICA DEL PERU - Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DEFENSORIA DEL PUEBLO - REPUBLICA DEL PERU - Oficina de Comunicaciones

DEFENSORIA DEL PUEBLO

PLAN ANUAL DE PROMOCIÓN DE DERECHOS EN LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - 2019

1. Introducción

Dentro de las formas de actuación que tienen los/as comisionados/as de la Defensoría del Pueblo (DP) se encuentran, entre otros, la atención de casos, las supervisiones y las acciones de promoción de derechos, las que realizan tanto en las oficinas como en los viajes itinerantes.

Estas actividades se ven reflejadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI 2018 – 2020) que tiene el objetivo estratégico institucional de "Fortalecer la promoción de derechos, especialmente en los grupos de población en situación de vulnerabilidad".

Concretamente, la promoción de derechos se define como "*la estrategia compuesta por un conjunto de acciones de difusión planificadas y ejecutadas en torno a un tema priorizado por la entidad, con el objetivo de informar, sensibilizar y/o impulsar prácticas respecto al ejercicio de derechos. Las acciones de difusión previstas para este fin podrán incluir la realización de carpas, ferias, charlas, talleres, presentación de publicaciones institucionales [...] la difusión es la "acción mediante la cual se da a conocer un mensaje a un público determinado..."*"[1].

La realización de este tipo de actividades contribuye a que la ciudadanía conozca mejor el funcionamiento del Estado y, en consecuencia, sus derechos y deberes frente a este. Así también la difusión que desarrolla la Defensoría del Pueblo trae consigo el empoderamiento de las personas respecto a los mecanismos para el ejercicio de la vigilancia ciudadana.

En ese sentido, es preciso señalar algunas cifras de las Actividades de Promoción de Derechos (APD) realizadas a nivel nacional, que incluyen la promoción en viajes itinerantes y el número de personas informadas correspondiente a los últimos años.

TABLA N° 01
Histórico de acciones de promoción

HISTÓRICO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS (2016-2018)		
Año	Número de acciones de difusión	Número de personas informadas
2016	530	43 849
2017	618	45 692
2018	1917 *	108 837

Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Elaboración: Dirección de Coordinación Territorial

** Información estadística de actividades de promoción de derechos al III trimestre del 2018*

Este plan que propone la Dirección de Coordinación Territorial (DCT) intenta unificar los criterios para la organización y realización de las APD en la DP, y enfocar el accionar en determinados temas para abordarlos a nivel nacional, de tal manera que se tenga mayor impacto.

[1] Resolución Administrativa N° 027-2018/DP, que aprueba la Directiva que regula las Normas para la ejecución de las actividades de promoción de derechos en la Defensoría del Pueblo.

DEFENSORIA DEL PUEBLO

La DCT tiene a su cargo el monitoreo, evaluación e informe con los resultados de la implementación del Plan Anual de Promoción de Derechos en la Defensoría del Pueblo - 2019, así como el asesoramiento y asistencia técnica correspondiente, para la organización y realización de las APD. Así también, coordina de manera permanente con la Oficina de Comunicaciones e Imagen institucional (OCII) la organización y realización de las acciones de promoción, para la difusión respectiva en los medios de comunicación y redes sociales.

2. Alcance

- Direcciones, Adjuntías y Programas.
- Oficinas Defensoriales (OD) y Módulos Defensoriales (MOD) a nivel nacional.

3. Objetivos y metas

Objetivos

- Contribuir al posicionamiento de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional, mediante la realización de acciones de promoción de un tema determinado por mes, preferentemente la tercera semana del mes.
- Contribuir a que las dependencias implementen acciones de promoción de manera uniforme y con mayor impacto.
- Articular todos los temas, acciones y estrategias que la Defensoría del Pueblo quiere promocionar.

Meta

- Lograr que todas las dependencias desarrollen los ocho temas prioritarios de la institución (Educación, Violencia contra la Mujer, Justicia, Salud, Violencia contra la Niñez, Prevención de la Corrupción, Seguridad Ciudadana y Discapacidad), en las APD que realicen en la ciudad como en viajes itinerantes, según la calendarización mensual.

4. Población objetivo

Las acciones de promoción de derechos están dirigidas a personas y grupos en situación de especial vulnerabilidad; además incluye actividades dirigidas a funcionarios/as y servidores/as públicos/as que requieren afianzar y ampliar sus conocimientos respecto al ejercicio de sus derechos, deberes, mecanismos de protección y defensa, o ampliar su conocimiento del rol de la Defensoría del Pueblo.

5. Disposiciones Generales

- Este año se llevarán a cabo audiencias, ferias y convenciones por lo menos una en cada Región, de acuerdo a la programación coordinada con la DCT.
- La Audiencia Defensorial es un evento que tiende puentes entre la ciudadanía y sus autoridades para resolver un problema muy importante como el de la violencia contra niñas y mujeres, así como el nivel de acceso a la justicia y los diferentes problemas que enfrentan.
- La Feria Informativa tiene como objetivo reconocer espacios públicos donde se pueda ejercer violencia contra las niñas y mujeres con el fin de prevenirla; rechazar toda forma

de violencia hacia los menores de edad y mujeres, mediante la denuncia; y dar a conocer las competencias de las instituciones involucradas en la atención de violencia contra las niñas y mujeres, y reforzar el rol crítico, de atención y acompañamiento de la Defensoría del Pueblo.

- La Convención Escolar y la Convención Universitaria es un espacio en el que los estudiantes tendrán la oportunidad de presentar en un debate sus propuestas para la erradicación y prevención de la violencia contra niñas y mujeres. Dichas propuestas deberán ser debidamente argumentadas mediante una exposición pública.
- La estrategia Escuela Segura pretende informar sobre el tema de violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, mediante la realización de charlas, talleres y ferias dirigidas a estudiantes, padres de familia y docentes.
- Los temas previstos en este plan deben desarrollarse en el mes que corresponde. Adicionalmente, las OD y MOD pueden: desarrollar temas regionales, para lo cual pueden proponer contenidos temáticos para materiales impresos, las cuales serán revisados por la Dirección, las Adjuntías o los Programas correspondientes y, en aspectos de diseño, por la DCT y OCII.
- Se deberá revisar los catálogos de materiales impresos, artículos promocionales y juegos educativos, que se encuentran en la sección material de difusión en Intranet, de tal manera que los que requieran puedan solicitarlo a la DCT.

6. Disposiciones Específicas

Las dependencias sujetas al presente plan deberán:

- Usar los formatos que permiten sustentar el número de personas informadas:
  - Registro Único de Participantes en Actividades de la Defensoría del Pueblo[2], deberán usar este registro todas las dependencias (Dirección, Adjuntías Programas, OD y MOD) que desarrollen charlas informativas o talleres temáticos, trátese de una actividad con o sin financiamiento de la DP.
  - Acta de personas informadas si organizan una carpa defensorial o feria informativa o si asisten a actividades de promoción organizadas por otras instituciones.
- Registrar en el Plan Operativo Institucional —POI— las actividades de promoción en las que participan, organizadas por la DP o por otras instituciones. Asimismo, deben reportar los resultados de la misma en la ficha de monitoreo correspondiente.
- Coordinar con OCII las actividades a desarrollar a través de los medios de comunicación y las redes sociales institucionales.
- Para contabilizar el número de personas informadas, diferenciadas por público varón y mujer, deben realizar el pegado de identificaciones adhesivas o stickers en las carpas defensoriales y ferias informativas.
- Los temas priorizados se promocionan también en viajes itinerantes defensoriales.

7. Responsabilidades Específicas

<u>De la Dirección, las Adjuntías y los Programas:</u>

- Elaborar presentaciones para la realización de charlas informativas y talleres temáticos, las que deben enviarse a la DCT para su revisión del lenguaje y formato. Además, para

[2] Aprobado mediante Resolución Jefatural N° 293-2017-DP/OAF.

ser socializado con las OD y MOD, durante el mes anterior al desarrollo del tema planificado.
- Proporcionar contenidos e ideas fuerza de los temas priorizados a la DCT, para elaborar los insumos para la promoción.

De la Dirección de Coordinación Territorial:

- Elaborar los impresos y artículos promocionales de cada tema priorizado, a fin de realizar compras corporativas y abastecer a las OD y MOD.
- Enviar los insumos necesarios para la realización de la actividad de promoción (pautas, videos, diseños metodológicos, adaptaciones a juegos educativos, tarjetas con casos y rotafolios) de cada uno de los temas, para las APD que realicen.
- Elaborar el diseño y realizar la impresión y confección de: material de difusión impreso sobre el rol y competencias de la Defensoría del Pueblo; identificaciones adhesivas o stickers para contabilizar a las personas informadas en una carpa defensorial y feria informativa.
- Asesorar y brindar acompañamiento en la organización de las APD que realicen todas las dependencias de la institución.

De las Oficinas y los Módulos Defensoriales:

- Enviar a la DCT información de las personas líderes de la sociedad civil contactadas en las APD realizadas, a quienes se les mantendrá al tanto de actividades y publicaciones institucionales.

8. Temas a desarrollar por mes y dependencias involucradas

Los temas de las actividades de promoción deben estar ligados a las prioridades de la Defensoría del Pueblo, en ese sentido, en el cuadro siguiente se encuentran los temas y meses en los que se desarrollarán.

TABLA Nº 03
Temas para las acciones de promoción por mes - 2019

MES	TEMAS	DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN EL DISEÑO
FEBRERO	EDUCACIÓN	Adjuntía para la Administración Estatal Programa de Pueblos Indígenas Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
MARZO	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	Adjuntía para los Derechos de la Mujer
ABRIL	JUSTICIA	Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios Programa de Protección y Promoción de Derechos en Dependencias Policiales Dirección del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

DEFENSORIA DEL PUEBLO

MAYO	SALUD	Adjuntía para la Administración Estatal Programa de Descentralización y Buen Gobierno Programa de Pueblos Indígenas Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
JUNIO	VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ	Adjuntía para la Niñez y la Adolescencia
JULIO	PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Programa de Ética Pública y Prevención de la Corrupción
AGOSTO	SEGURIDAD CIUDADANA	Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios Programa de Protección y Promoción de Derechos en Dependencias Policiales
SETIEMBRE	VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ	Adjuntía para la Niñez y la Adolescencia
OCTUBRE	DISCAPACIDAD	Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
NOVIEMBRE	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	Adjuntía para los Derechos de la Mujer
DICIEMBRE	PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	Adjuntía de Lucha contra la Corrupción, Transparencia y Eficiencia del Estado

Por otro lado, en segundo nivel de relevancia, pueden abordar temas de interés regional acorde a la realidad de cada sede desconcentrada.

9. Registro, sistematización de monitoreo y evaluación del Plan Anual de Promoción de Derechos en la Defensoría del Pueblo - 2019

- Todas las dependencias que realicen APD deben registrar y monitorear dichas actividades en el POI.
- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto alcanzará a la DCT información de las APD realizadas por todas las dependencias de la institución, las que se encuentran incluidas en el POI.
- La DCT elaborará un informe trimestral y anual de APD, el mismo que permitirá contar con información desagregada por cada tipo de actividad, personas informadas por género, por oficina, tema, lugar y público.
- Las cifras se analizarán tomando en cuenta los objetivos y la calendarización de los temas del Plan Anual de Promoción de Derechos en la Defensoría del Pueblo - 2019.